

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 6300140030062020-00469-00

En atención al memorial que antecede, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad con lo reglado en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., se ordena librar oficio con destino a SALUD TOTAL EPS, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea la entidad relativos al lugar de residencia, correo electrónico, sitio de trabajo, nombre de empleador, y demás información que permita la ubicación de la aquí demandada RUBIELA MARTINEZ ORTIZ identificada con C.C 41904349.

Por medio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia, líbrese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 16)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 086 DEL 06 DE JUNIO DE
2022
BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **aa0a305023584f0274f9d5a13063f9ab6da43d43595a7169a63894706d4d53e9**

Documento generado en 03/06/2022 10:15:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>